



DECRETO ALCALDICIO N° 3390 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 27.11.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de 22 de noviembre de 2019, del Dr. Ricardo Salas Soto, Encargado Programas Odontológicos del CESFAM de la Comuna de Requinoa mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades del **Programa Odontológico SEMBRANDO SONRISAS** de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de **"Insumos Dentales"**, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96556940-5	\$64.495
MADEGOM S.A RUT 84.609.600-0	\$222.661
BIOQUIMICA CL S.A RUT 76.563320-6	\$122.522
INMED DROGUERIA LTDA. RUT 86.821.000-1	\$280.168

TOTAL ADJUDICADO \$689.846 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo **ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)